

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHA PACHAN DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	10316178575	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	CASTILLO MENACHO RODOLFO TEOFILO	Hora de envío :	21:56:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿ En Desagregado para determinar el Valor Referencial se tiene:

En II. Gastos Variables; en numeral 03.04 Alquiler de camioneta Incluido Chofer y Combustible, está considerando solo por 2.50 meses (Mitad del plazo de Supervisión).

CONSULTA:

Por la mitad del plazo que falta, la Entidad va proporcionar la Camioneta Incluido Chofer y Combustible o como se va financiar; debido a que que como es una obra lineal siempre se va tener varios frentes de trabajo en la ejecución de la obra; por lo que el personal de Supervisión tiene que movilizarse para hacer efectivo el control de actividades, de igual forma se tiene que tomar muestras o testigos y luego moverlas a laboratorios para realizar los ensayos y contrapruebas durante todo el plazo de ejecución de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Valor Refe **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para absolver la consulta realizada es preciso tener en claro lo siguiente: (i) en primer lugar la obra comprende la construcción de: captaciones, reservorios, cámaras de reunión, válvulas de control, CRP, red de distribución e hidrantes, entre otra. Dichas obras se ejecutarán en terrenos accidentados en terrenos agrícolas cultivables en conclusión en terrenos donde no hay acceso vehicular solo peatonal, por tanto, el no contar con una camioneta en obra de manera diaria no será un obstáculo para que la supervisión no cumpla el objetivo de supervisar la obra de manera eficiente, (ii) en segundo lugar las pruebas de control son actividades programadas, estas no son actividades que requieren su traslado al laboratorio de manera diaria; por tanto, el no contar con una camioneta en obra de manera diaria no será un obstáculo para que la supervisión no cumpla el objetivo de supervisar la obra de manera eficiente. Por otro lado, es facultad del postor presupuestar su oferta con las mejores condiciones posibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-DRAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHA PACHAN DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	10316178575	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	CASTILLO MENACHO RODOLFO TEOFILO	Hora de envío :	21:56:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿ En Desagregado para determinar el Valor Referencial se tiene:

Que se ha convocado el PROCESO con el monto de VALOR REFERENCIAL con el importe de SUB TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA, faltando sumarle el monte que resulte de la aplicación del Impuesto General a las Ventas vigente de 18%.

Se tiene que Corregir el Monto del Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Valor Refe **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los gastos generales de la supervisión se tiene el monto total de la supervisión, la misma que fue corroborada con la indagación del mercado realizado por la OEC, el monto del valor referencial se encuentra incluido el IGV, al elaborar su oferta debe tener en consideración ese punto. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHA PACHAN DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 10316178575

Nombre o Razón social : CASTILLO MENACHO RODOLFO TEOFILO

Fecha de envío : 19/12/2024

Hora de envío : 21:56:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria Se considerará obra similar a : construcción y/o creación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición de obras de riego tecnificado (aspersión y/o goteo y/o microaspersión).

OBSERVACIÓN:

Según la información publicada en la convocatoria para la contratación de ejecución de obra; se tiene en los planos y estructura presupuestal los siguientes:

- Partida 02.01 Captación 1 Tipo Río (01 und); que según el Plano: Planta, Cortes y Detalles de Fondo (Lámina CF-01) corresponde a una captación Tipo Tirolesa o toma de Fondo que es parte de sistema de riego en general y no específicamente es componente de solo riego tecnificado.
- Partida 03.02 Trasebase L = 35m); que según el Plano corresponde a un sistema de riego en general y no específicamente es componente solamente de riego tecnificado.
- Partida 04.02 Reservorio de 480 m³; la cual corresponde a un sistema de riego en general y no específicamente es componente solamente de riego tecnificado.
- Partida 05.02 Reservorio de 660 m³; la cual corresponde a un sistema de riego en general y no específicamente es componente solamente de riego tecnificado.
- Partida 06.02 Reservorio de 480 m³; la cual corresponde a un sistema de riego en general y no específicamente es componente solamente de riego tecnificado.

Por lo que se solicita considerar obra similar a : construcción y/o creación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición de obras con fines de riego agrícola en general, en las siguientes intervenciones: Canales y/o reservorios y/o bocatomas o captación principal y/o servicios de agua para riego y/o sistema de riego y/o sistema de agua para riego y/o reservorio de agua para riego y/o conducción de agua para riego o la combinación de estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Exp.Postor **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso manifestar que la "Experiencia del postor en la especialidad" constituye un elemento fundamental en la calificación de los mismos, puesto que permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado anteriormente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar. Al respecto, la OSCE ha señalado en varias oportunidades que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el estado. La Entidad ha definido que una obra similar es entendida por aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desee contratar. Por lo tanto el Objetivo Principal de la obra por riego tecnificado (aspersión, goteo, microaspersión), es el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, a través de la conducción del agua por medio de líneas de conducción y distribución cerradas y presurizadas, centros de control, filtrado y fertilización, estructuras especiales de control; para su aplicación en forma localizada, continua, eficiente y de manera oportuna. Las estructuras de captación, canales de aducción y reservorios son elementos que sirven para captar y almacenar el agua de riego antes de ser presurizadas y conducidas a las parcelas, mediante las

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-DRAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHA PACHAN DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Especifico

3.1

Exp.Postor

55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

obras de riego tecnificado. Por lo expuesto, la entidad como mayor conocedora de sus necesidades, y en merito de la discrecionalidad que le confiere la normativa. Por lo expuesto, la entidad como mayor conocedora de sus necesidades, y en mérito de la discrecionalidad que le confiere la normativa, concluye que NO es posible considerar la solicitud realizada. No se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null